



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE
R.U.C. 20182126412



Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 010-2021-GIDUR-MDPN/F.

Pueblo Nuevo, 20 de enero del 2021.

EL GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO.

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 2945, de fecha 12 de noviembre del 2020, presentado por **CARBONEL BANCES LUIS ARNALDO y BACA CUENCA LIDIA ANGELICA**, visto el **INFORME N° 022 – 2021-UCUR/LFCM/MDPN – F**, de fecha 19 de enero del 2021, de la Unidad Catastro Urbano; y

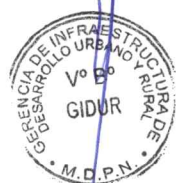
CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por la **Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades**, corresponde a las Municipalidades pronunciarse y regular los aspectos de zonificación, asimismo conocer y aprobar las Independizaciones o particiones de tierras en el ámbito de su Jurisdicción.

Que, según el Expediente Administrativo N° 2945, del administrado: **CARBONEL BANCES LUIS ARNALDO y BACA CUENCA LIDIA ANGELICA**, en su condición de propietarios del predio urbano ubicado en **CALLE MIGUEL PASCO S/N, Mz "LL" - LOTE 22, PUEBLO TRADICIONAL PUEBLO NUEVO**, del distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, solicita la subdivisión del citado inmueble, adjuntando los requisitos exigidos para tal fin, dentro de éstos la Memoria Descriptiva, Plano Perimétrico - Ubicación y Plano de Subdivisión.

Que, mediante **INFORME N° 022-2021-UCUR/LFCM/MDPN – F**, de fecha 08 de enero del 2021, de la Unidad Catastro Urbano, hace conocer al **GERENTE DE INFRAESTRUCTURA y JEFE DE LA UNIDAD CASTASTRO URBANO Y RURAL**, la solicitud presentada por **CARBONEL BANCES LUIS ARNALDO y BACA CUENCA LIDIA ANGELICA**, en su condición de propietarios, solicita la Subdivisión de un predio urbano ubicado en **CALLE MIGUEL PASCO S/N, Mz "LL" - LOTE 22, PUEBLO TRADICIONAL PUEBLO NUEVO**, del distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, Registrado en la Oficina de SUNARP, con Zona Registral N° II, Sede Chiclayo, **Partida Registral N° R10054955**, del Registro Predial Urbano-Lambayeque; indica asimismo, que al realizar la verificación se encontró como propietarios a: **CARBONEL BANCES LUIS ARNALDO y BACA CUENCA LIDIA ANGELICA**, indica así mismo sus características y que el Área a independizar proviene del área de mayor extensión antes indicada; agrega que de acuerdo a lo normado por la **Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972**, es función de las Municipalidades aprobar la independización de predios de su Jurisdicción, opinando que la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, procederá a autorizar la Subdivisión solicitada.

Que, con los antecedentes descritos, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural y JEFE DE LA UNIDAD CASTASTRO URBANO Y RURAL, el expediente se encuentra conforme tanto





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE
R.U.C. 20182126412



la documentación que sustenta la solicitud de los administrados **CARBONEL BANCES LUIS ARNALDO y BACA CUENCA LIDIA ANGELICA**, el procedimiento con el cual se realizó la sub división conforme al Texto único de Procedimientos Administrativos (TUPA), de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, por lo que amerita emitir el acto resolutivo de aprobación correspondiente.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el **Art. 31°** de la **Ley N°29090** y modificatorias, y **Arts. 25°, 29° y 30°**, el **D.S N°008-2013 –VIVIENDA**, en uso de las facultades otorgadas por el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 103-2013-CMDPN-F de fecha 23 de diciembre de 2013.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la **SUBDIVISIÓN DEL PREDIO URBANO**, ubicado en la **CALLE MIGUEL PASCO S/N, Mz "LL" - LOTE 22, PUEBLO TRADICIONAL PUEBLO NUEVO**, del distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, Registrado en la Oficina de SUNARP, como Zona Registral N° II, Sede Chiclayo, **Partida Registral N° P10054955**, del Registro Predial Urbano, propiedad de la administrados **CARBONEL BANCES LUIS ARNALDO y BACA CUENCA LIDIA ANGELICA**, con un área de **160.50 m²**, la cual se sub divide en tres (03) lotes independientes con áreas compatibles para uso de vivienda, cuyos datos son: **SUB LOTE 22** con un área **53.19 m²**, **SUB LOTE 22A** con un área **41.01 m²** y **SUB LOTE 22B** con un área **41.97 m²** y un (01) área común: **SUB LOTE 22C (AREA COMUN)** con un área **24.33 m²** por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente disposición municipal, con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE LOTE MATRIZ: Mz "LL", LOTE 22, P10054955, CALLE MIGUEL PASCO S/N, PUEBLO TRADICIONAL PUEBLO NUEVO, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

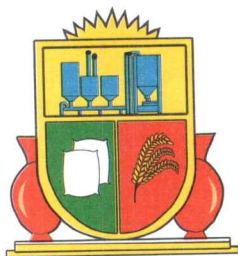
1. LINDEROS	MEDIDAS	COLINDANCIAS.
Frente	4.50 ml.	Con MIGUEL PASCO
Derecha	36.60 ml.	Con LOTE 21
Izquierda	36.90 ml.	Con LOTE 23
Fondo	4.25 ml.	Con LOTE 12

El perímetro del Predio cuyos linderos y medidas se han descrito suman un

AREA	:	160.50 m²
PERÍMETRO	:	82.25 ml.

PROPUESTA DE SUB DIVISIÓN E INDEPENDIZACIÓN DE LOTE MATRIZ 22, Mz "LL", P10054955, CALLE MIGUEL PASCO S/N, PUEBLO TRADICIONAL PUEBLO NUEVO, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

La propuesta de Sub División se proyecta en virtud a la propiedad o contrato otorgado por entidades del Estado de conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 inciso 3 del D.S. 001-90 VC y el registro predial urbano certifica que en base a las acciones de formalización Ejecutadas del bien inmueble urbano ubicado en la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE
R.U.C. 20182126412

MASCARA
"SICAN"



CALLE MIGUEL PASCO S/N, Mz "LL" - LOTE 22, PUEBLO TRADICIONAL PUEBLO NUEVO, del distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, tiene un área de 130.10 m² el mismo que por iniciativa y voluntad deciden sub dividir en tres (03) lotes independientes con áreas compatibles para uso de vivienda, cuyos datos son: SUB LOTE 22 con un área 53.19 m², SUB LOTE 22A con un área 41.01 m² y SUB LOTE 22B con un área 41.97 m² y un (01) área común: SUB LOTE 22C (AREA COMUN) con un área 24.33 m² cabe resaltar que cada uno de los predios se consideran sus linderos y medidas perimétricas independientes para cada uno de los lotes.

LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE LA Mz "LL", SUB LOTE 22, PUEBLO TRADICIONAL PUEBLO NUEVO, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

<u>1.1.- LINDEROS</u>	<u>MEDIDAS</u>	<u>COLINDANCIAS.</u>
Frente	1.00, 3.34 ml.	Con SUB LOTES: 22C (AREA COMUN) 22A
Derecha	12.24 ml.	Con LOTE 21
Izquierda	12.55 ml.	Con LOTE 23
Fondo	4.15 ml.	Con LOTE 12.

El perímetro del Predio cuyos linderos y medidas se han descrito suman un

AREA	:	53.19 m ²
PERÍMETRO	:	33.38 ml.

LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE LA Mz "LL", SUB LOTE 22A, PUEBLO TRADICIONAL PUEBLO NUEVO, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

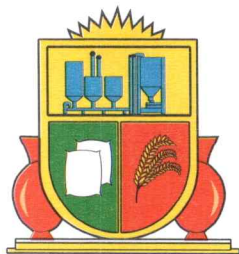
<u>1.2. LINDEROS</u>	<u>MEDIDAS</u>	<u>COLINDANCIAS.</u>
Frente	12.18 ml.	Con SUB LOTE 22C (AREA COMUN)
Derecha	3.42 ml.	Con SUB LOTE 22B
Izquierda	3.34 ml.	Con SUBLOTE 22
Fondo	12.18 ml.	Con LOTE 21

El perímetro del Predio cuyos linderos y medidas se han descrito suman un

AREA	:	41.01 m ²
PERÍMETRO	:	31.12 ml.

LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE LA Mz "LL", SUB LOTE 22B, PUEBLO TRADICIONAL PUEBLO NUEVO, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

<u>1.3. LINDEROS</u>	<u>MEDIDAS</u>	<u>COLINDANCIAS.</u>
Frente	3.50 ml.	Con CALLE MIGUEL PASCO
Derecha	12.18 ml.	Con LOTE 21
Izquierda	12.18 ml.	Con SUBLOTE 22C (AREA COMUN)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE
R.U.C. 20182126412



Fondo 3.42 ml. Con SUB LOTE 22A
El perímetro del Predio cuyos linderos y medidas se han descrito suman un
AREA : 41.97 m²
PERÍMETRO : 31.28 ml.

LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE LA Mz "LL", SUB LOTE 22C (AREA COMUN), PUEBLO TRADICIONAL PUEBLO NUEVO, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

1.4. LINDEROS	MEDIDAS	COLINDANCIAS.
Frente	1.00 ml.	Con CALLE MIGUEL PASCO
Derecha	12.18, 12.18 ml.	Con SUB LOTES 22A, 22B
Izquierda	24.35 ml.	Con LOTE 23
Fondo	1.00 ml.	Con SUB LOTE 22
El perímetro del Predio cuyos linderos y medidas se han descrito suman un		
AREA	: 24.33 m ²	
PERÍMETRO	: 50.71 ml.	

ARTICULO SEGUNDO. - **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución Gerencial a la parte interesada, dependencias competentes de esta Municipalidad, y a la Zona Registral N° II - Sede Chiclayo - Registro de Propiedad Inmueble, para su inscripción correspondiente.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE
Ing. Jorge Luis Zobeñas Chiroque
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL